

## CAPITULO 82

### HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS DE MESA, DE METAL COMUN; PARTES DE ESTOS ARTICULOS, DE METAL COMUN

#### NOTAS.

1. Independientemente de las lámparas de soldar, de las fraguas portátiles, de las muelas con bastidor y de los juegos de manicura o pedicuro, así como de los artículos de la partida 82.09, este Capítulo comprende solamente los artículos provistos de una hoja u otra parte operante:
  - a) de metal común;
  - b) de carburo metálico o de cermet;
  - c) de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas), con soporte de metal común, carburo metálico o cermet;
  - d) de abrasivos con soporte de metal común, siempre que se trate de útiles cuyos dientes, aristas u otras partes cortantes no hayan perdido su función propia por la presencia de polvo abrasivo.
2. Las partes de metal común de los artículos de este Capítulo se clasifican con los mismos, excepto las partes especialmente citadas y los portaútiles para herramientas de mano de la partida 84.66. Sin embargo, siempre se excluyen de este Capítulo las partes o accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de esta Sección.

Se excluyen de este Capítulo, las cabezas, peines, contrapeines, hojas y cuchillas de afeitadoras, cortadoras de pelo o esquiladoras, eléctricas (partida 85.10).
3. Los surtidos formados por uno o varios cuchillos de la partida 82.11 y un número, por lo menos igual, de artículos de la partida 82.15, se clasifican en esta última partida.

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
82.01	<b>LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS DE LABRANZA,</b>	

CODIGO	DESCRIPCION	DAI %
	<b>RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES</b>	
8201.10.00	- Layas y palas	15
8201.20.00	<b>++ SUPRIMIDA ++</b>	
8201.30.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	15
8201.40	<b>- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo:</b>	
8201.40.10	- - Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	15
8201.40.20	- - Machetes	15
8201.40.90	- - Otras	0
8201.50.00	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	0
8201.60.00	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	0
8201.90	<b>- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales:</b>	
8201.90.10	- - Macanas y barras (barretas)	15
8201.90.20	- - Horcas de labranza	0
8201.90.90	- - Otras	0
82.02	<b>SIERRAS DE MANO; HOJAS DE SIERRA DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDOS LAS</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	<b>FRESAS SIERRA Y LAS HOJAS SIN DENTAR)</b>	
8202.10.00	- Sierras de mano	0
8202.20	<b>- Hojas de sierra de cinta:</b>	
8202.20.10	- - De acero, de anchura superior o igual a 6 mm pero inferior o igual a 31 mm y espesor superior o igual a 0.6 mm pero inferior o igual a 2.5 mm	5
8202.20.90	- - Otras	0
8202.3	<b>- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):</b>	
8202.31	<b>- - Con parte operante de acero:</b>	
8202.31.10	- - - De diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	0
8202.31.90	- - - Otras	0
8202.39	<b>- - Las demás, incluidas las partes:</b>	
8202.39.10	- - - Hojas de sierra con parte operante de carburo de wolframio (tungsteno), de diámetro superior o igual a 1,524 mm pero inferior o igual a 4,572 mm y espesor superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3.5 mm	5
8202.39.90	- - - Otras	0
8202.40.00	- Cadenas cortantes	0
8202.9	<b>- Las demás hojas de sierra:</b>	
8202.91	<b>- - Hojas de sierra rectas para trabajar metal:</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8202.91.10	- - - Para arcos de uso manual, de anchura inferior o igual a 13.5 mm, espesor inferior o igual a 0.8 mm y longitud inferior o igual a 310 mm, con 18, 24 ó 32 dientes por cada 25.4 mm	10
8202.91.90	- - - Otras	0
8202.99.00	- - Las demás	0
82.03	<b>LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS, CIZALLAS PARA METALES, CORTATUBOS, CORTAPERROS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO</b>	
8203.10	<b>- Limas, escofinas y herramientas similares:</b>	
8203.10.10	- - Limas planas, para metal	10
8203.10.90	- - Otras	0
8203.20.00	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	0
8203.30.00	- Cizallas para metales y herramientas similares	0
8203.40.00	- Cortatubos, cortaperros, sacabocados y herramientas similares	0
82.04	<b>LLAVES DE AJUSTE DE MANO (INCLUIDAS LAS LLAVES DINAMOMETRICAS); CUBOS DE AJUSTE INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO</b>	
8204.1	<b>- Llaves de ajuste de mano:</b>	
8204.11.00	- - No ajustables	0
8204.12.00	- - Ajustables	0
8204.20.00	- Cubos de ajuste intercambiables, incluso con	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	mango	
82.05	<b>HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LOS DIAMANTES DE VIDRIERO) NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLOS DE BANCO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACCESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FRAGUAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O PEDAL, CON BASTIDOR</b>	
8205.10.00	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	0
8205.20.00	- Martillos y mazas	0
8205.30.00	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	0
8205.40.00	- Destornilladores	0
8205.5	<b>- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio):</b>	
8205.51	<b>- - De uso doméstico:</b>	
8205.51.10	- - - Abrelatas, destapadores de botellas, sacacorchos, rompenueces, picahielos y herramientas similares	10
8205.51.90	- - - Otras	5
8205.59	<b>- - Las demás:</b>	
8205.59.10	- - - Cinceles, de longitud superior o igual a 10 cm pero inferior o igual a 25 cm	5
8205.59.90	- - - Otras	0
8205.60.00	- Lámparas de soldar y similares	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8205.70.00	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	0
8205.80.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>	
8205.90.00	<b>+ + SUPRIMIDA ++</b>	
8205.90	<b>- Los demás, incluidos los juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores:</b>	
8205.90.10	- - Yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor	0
8205.90.90	- - Otros	0
8206.00.00	<b>HERRAMIENTAS DE DOS O MAS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN JUEGOS PARA LA VENTA AL POR MENOR</b>	0
82.07	<b>UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO, INCLUSO MECANICAS, O PARA MAQUINAS HERRAMIENTA (POR EJEMPLO: DE EMBUTIR, ESTAMPAR, PUNZONAR, ROSCAR (INCLUSO ATERRAJAR), TALADRAR, ESCARIAR, BROCHAR, FRESAR, TORNEAR, ATORNILLAR), INCLUIDAS LAS HILERAS DE EXTRUDIR O DE ESTIRAR (TREFILAR) METAL, ASI COMO LOS UTILES DE PERFORACION O SONDEO</b>	
8207.1	<b>- Utiles de perforación o sondeo:</b>	
8207.13.00	- - Con parte operante de cermet	0
8207.19	<b>- - Los demás, incluidas las partes:</b>	
8207.19.10	- - - Brocas, rimas y zapatas, de diamante, para perforación y obtención de muestras de suelo	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8207.19.90	- - - Otros	0
8207.20.00	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar) metal	0
8207.30	<b>- Utiles de embutir, estampar o punzonar:</b>	
8207.30.10	- - Dados, punzones y matrices para embutir	5
8207.30.90	- - Otros	0
8207.40.00	- Utiles de roscar (incluso aterrajajar)	0
8207.50.00	- Utiles de taladrar	0
8207.60.00	- Utiles de escariar o brochar	0
8207.70.00	- Utiles de fresar	0
8207.80.00	- Utiles de torneear	0
8207.90.00	- Los demás útiles intercambiables	0
82.08	<b>CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MAQUINAS O APARATOS MECANICOS</b>	
8208.10.00	- Para trabajar metal	0
8208.20.00	- Para trabajar madera	0
8208.30.00	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	0
8208.40.00	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	0
8208.90.00	- Las demás	0
8209.00.00	<b>PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA UTILES, SIN MONTAR, DE CERMET</b>	0
82.10	<b>APARATOS MECANICOS ACCIONADOS A</b>	

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
	<b>MANO, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 10 kg, UTILIZADOS PARA PREPARAR, ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS</b>	
8210.00.10	- Molinillos para maíz	0
8210.00.90	- Otros	0
82.11	<b>CUCHILLOS CON HOJA CORTANTE O DENTADA, INCLUIDAS LAS NAVAJAS DE PODAR, Y SUS HOJAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 82.08)</b>	
8211.10.00	- Surtidos	10
8211.9	<b>- Los demás:</b>	
8211.91.00	- - Cuchillos de mesa de hoja fija	10
8211.92.00	- - Los demás cuchillos de hoja fija	10
8211.93.00	- - Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	5
8211.94.00	- - Hojas	0
8211.95.00	- - Mangos de metal común	5
82.12	<b>NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE)</b>	
8212.10	<b>- Navajas y máquinas de afeitar:</b>	
8212.10.10	- - Navajas	10
8212.10.20	- - Máquinas de afeitar	10
8212.20.00	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	0

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DAI %</b>
8212.90.00	- Las demás partes	0
8213.00.00	<b>TIJERAS Y SUS HOJAS</b>	5
82.14	<b>LOS DEMAS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (POR EJEMPLO: MAQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR, CUCHILLAS PARA PICAR CARNE, TAJADERAS DE CARNICERIA O COCINA Y CORTAPAPELES); HERRAMIENTAS Y JUEGOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UÑAS)</b>	
8214.10.00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	15
8214.20.00	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o pedicuro (incluidas las limas para uñas)	10
8214.90.00	- Los demás	10
82.15	<b>CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTA, CUCHILLOS PARA PESCADO O MANTEQUILLA, PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SIMILARES</b>	
8215.10.00	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	10
8215.20.00	- Los demás surtidos	10
8215.9	<b>- Los demás:</b>	
8215.91.00	- - Plateados, dorados o platinados	10
8215.99.00	- - Los demás	10